



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 5 de octubre de 2021, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2020, por plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho días naturales más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Erustes, 11 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-4895